



Los hosteleros ermueños deberán de estar al tanto de las modificaciones en la ordenanza reguladora municipal. :: AINHOA LASUEN

Alegaciones de los hosteleros vizcaínos obligan a modificar la ordenanza local

La corporación de Ermua abordará el debate que precederá a la aprobación definitiva de la normativa

:: AINHOA LASUEN

ERMUA. El Ayuntamiento de Ermua modifica algunos aspectos de la ordenanza municipal reguladora de establecimientos hosteleros y actividades recreativas con motivo de unas alegaciones presentadas por la Asociación de Hostelería de Bizkaia.

Pese a que se han aprobado modificaciones en la normativa ermueña derivadas de estas alegaciones, no todas han sido tenidas en cuenta.

La corporación debatirá en próximos días estas últimas alegaciones para abordar en el próximo Pleno la aprobación definitiva de la ordenanza municipal.

Varias de las alegaciones presentadas por la asociación vizcaína se refieren a errores de redacción o transcripción, que serán subsanadas o corregidas en varios casos, aunque otras se centran en el contenido.

Entre las alegaciones aceptadas

se encuentra la realizada en el apartado de 'caducidad y prórrogas', puesto que la Asociación de Hostelería de Bizkaia entiende que «en este artículo se fija como uno de los motivos de caducidad de una licencia municipal, el que una actividad permanezca cerrada al público durante un período igual o superior a tres meses». La Asociación opina que «se trata de un plazo que se considera demasiado corto para los supuestos en que, por ejemplo, se intenta ce-

der la actividad a un tercero porque a veces cuesta encontrar una persona que se haga cargo del nuevo del negocio». En este sentido, informa que la mayor parte de las normativas municipales (entre ellas la de Bilbao) fijan este plazo en seis meses.

Desde el Ayuntamiento se variará esta circunstancia ampliando el plazo a 6 meses, ya que se tiene en cuenta que «según la coyuntura económica por la que esté pasando el sector, puede ser complicado conseguir una persona interesada al cambio de titularidad en un plazo tan corto de tiempo».

Se han desestimado además alegaciones sobre prohibición de zonas de penumbra en el interior, extractores y cambio de titularidad de las licencias, entre otros.

Por otra parte, el concejal de Servicios, Juan Carlos Abascal, quiso recalcar que no se tendrán en cuenta algunas alegaciones sobre horarios o problemas que puedan surgir en el caso de cambios normativos de rango superior, puesto que «en este caso se estimará la necesidad o no de modificación del texto de la Ordenanza a la vista de que finalmente el texto que prevalece y tiene preferencia en la obligación de cumplimiento es el de la normativa de rango superior».

Anteriores aportaciones

Estas alegaciones se suman a las aportaciones realizadas por treinta y cinco personas en el proceso participativo anterior a la aprobación provisional de la normativa local, el pasado 4 de julio.

Cabe destacar que la máxima participación en este proceso se produjo en el vecindario de la Avenida de Gipuzkoa y en San Ignacio. El 65% de las personas que participaron fueron mujeres y el 35% hombres. El colectivo de población que mayor número de opiniones aportó fue el de entre 18 y 28 años (12 opiniones) y entre 29 y 38 años respondieron 9 personas.

La participación, en este caso, fue limitada. Hay que tener en cuenta que fue la primera vez que se utilizaba en Ermua este método de participación denominado 'huella normativa'.

* EL CORREO no se hace responsable de cambios de última hora

TELÉFONOS DE INTERÉS

URGENCIAS	
SOS DEIAK	112
DYA	943 464 622
HOSPITALES	
Hospital Mendaro	943 032 800
Ambulatorio de Eibar	943 032 500
Ambulatorio de Eibar (Torrekuia)	943 032 650
Ambulatorio de Ermua	943 032 630
POLICÍA MUNICIPAL	
Eibar	943 708 424
Ermua	943 176 300
ERTZAINTZA	
Eibar	943 531 700
BOMBEROS Toda la provincia	
	112
TRANSPORTES	
Euskotren	902 543 210
Pesa Eibar	902 101 210
Bizkaibus	902 222 265
TAXIS	
Eibar	943 203 071 y 943 201 325
Ermua	943 170 396
AYUNTAMIENTOS	
Eibar (Centralita)	943 708 400
Eibar (Oficina de información a la Ciudadanía)	010
Pegora	010
Ermua	943 176 322

CARTELERIA DE CINE

EIBAR	
COLISEO Merkatu Kalea, 2	
Barry Seal	20.30
La niebla y la doncella	20.30
Churchill	20.30
ERMUA	
ERMUA ANTZOKIA Iparragirre s/n	
Su mejor historia	20.30

COMUNICACIONES

AUTOBUSES	
EIBAR-SAN SEBASTIÁN	
Laborables: 6.10*, 6.40*, 7.10*, 7.40, 8.10, 8.45*, 9.15*, de 10.10 a 21.10 cada hora, 13.05*, 18.10*, 19.10*.	
Sábados: 6.40*, 7.10*, 8.10, 8.45*, 9.15*, de 10.10 a 17.10 cada hora, 13.15*, 15.10*, 16.10*, 18.10*, 19.10*, 20.10*, 21.30, 23.10.	
Festivos: 8.10, 10.10*, 12.10, 13.10, 15.10*, 17.10, 18.10, 19.10* y 21.45*.	
*Salida desde Ermua diez minutos antes	
SAN SEBASTIÁN-EIBAR	

Laborables: 6.50, 7.20*, 7.50*, de 8.20 a 14.20 cada hora, 11.20*, 14.30*, 14.50*, 15.20*, 16.20*, 17.20, de 18.20* a 22.20* cada hora.	
Sábados: 6.50, 7.20*, 7.50*, de 8.20 a 21.20* cada hora, 11.20*, 14.20*, 16.20*, 17.20*, 18.20*, 19.20*, 22.35* y 00.20.	
Domingos y festivos: de 9.20*, 11.20*, 13.20, 14.20*, 16.20*, de 18.20* a 20.20* cada hora, y 22.20*.	
*Llegada a Ermua	

EIBAR-BILBAO (Autopista)	
De lunes a sábado: Desde las 6.40 hasta las 20.40 cada hora. Domingos y festivos: Desde las 7.40 hasta las 21.40 cada hora.	

BILBAO-EIBAR (Autopista)	
Laborables: De 6.40 a 21.40 cada media hora. Sábados-festivos: 7.40 a 21.40 cada media hora.	

EIBAR-VITORIA	
Laborables: De 7.00 a 21.00 cada hora y a las 6.15, 10.15, 14.15 y 18.15.	
Festivos: 8.45, 12.45, 16.45, 20.45.	

VITORIA-EIBAR	
Laborables: De 6.30 a 20.30 cada hora y a las 7.15, 8.00, 12.00, 16.00 y 20.00.	
Festivos: 10.30, 14.30, 18.30 y 20.30.	

EIBAR-PAMPLONA	
Laborables y festivos: 7.45	
PAMPLONA-EIBAR	

Laborables y festivos: 11.00.

EIBAR-ARRATE	
Sábados y laborables: 14.00.	
Festivos: 9.00, 10.00, 11.00, 13.00 y 18.00.	

ARRATE-EIBAR	
Sábados y laborables: 14.30.	
Festivos: 9.30, 11.30, 11.30, 13.30 y 18.30.	

EIBAR-ELGETA	
Laborables: 6.30, 8.30, 11.00, 13.30, 15.30, 16.30, 18.30 y 20.30	
Festivos: 8.30, 11.30, 13.30, 15.30 y 20.30.	

ELGETA-EIBAR	
Laborables: 6.50, 8.50, 11.20, 13.50, 15.50, 16.50, 18.50 y 20.50	
Festivos: 8.50, 11.50, 13.50, 15.50 y 20.50.	

EIBAR-HOSPITAL MENDARO	
Lunes a viernes: 6.20, 7.05 (de 7.05 a 22.35 cada media hora).	
Sábados: De 7.00 a 21.00 cada hora.	
Domingos: de 8.00 a 21.00 cada hora.	

HOSPITAL MENDARO-EIBAR	
Laborables: De 6.45 a 21.15 cada media hora.	
Sábados y festivos: De 7.45 a 20.45 cada hora.	

TRENES	
BILBAO-EIBAR	

Laborables: 5.57. Diario: (De 6.57 a 20.57 cada hora), 9.34 y 20.34.
Sábado noche: 23.50, 1.50, 3.50 y 5.50.

EIBAR-BILBAO	
Laborables: 6.13, 7.13. Diario: (De 8.13 a 22.13 cada hora), 10.36 y 21.36. Noches: 2.05, 4.05, 6.05 y 7.29.	

ERMUA-BILBAO	
Laborables: 6.19 y 7.19. Diario: De 8.19 a 21.19 cada hora.	

SAN SEBASTIÁN-EIBAR	
Laborables: 5.47, 6.47. Diario: De 7.47 a 20.47, cada hora, 9.20 y 20.20.	

EIBAR-SAN SEBASTIÁN	
Laborables: 6.13 y 7.13. Diario: De 8.13 a 22.13 cada hora, 10.35 y 21.35.	

FARMACIAS	
EIBAR	
De 9.00 a 22.00: Lekumberri (Isasi, 31).	

ERMUA	
De 9.00 a 22.00: Alberdi (Zubiaurre, 94). De 22.00 a 24.00: Ibarroondo (Zeharkale, 2).	

EIBAR-ERMUA	
Noche. De 22.00 a 9.00: Mandiola (San Agustín 3).	